

EXP-UNC: 0003825/2020

CÓRDOBA, 18 FEB 2020

VISTO:

El EXP-UNC: 0003825/2020 por el cual se solicita designe a los integrantes del Tribunal evaluador de la “Convocatoria a presentar Plan de Trabajo para el Área de Formación del Programa Género y Diversidad de la FCC.”

Y CONSIDERANDO:

La Convocatoria a presentar Plan de Trabajo para el Área de Formación del Programa Género y Diversidad que lleva a cabo la Facultad de Ciencias de la Comunicación conforme fue aprobada por Resolución Decanal N° 243/2019.

La necesidad de contar con un tribunal Evaluador que merite las propuestas presentadas en cuanto a actividades de sensibilización, difusión y prevención de violencias de género en el ámbito de la FCC (académicas, extensionistas, culturales; campañas de comunicación digital y mediáticas etc); Interacción permanente con el gabinete psicopedagógico contemplado en el PGyD que se llevarán a cabo por el término de un 1 año.

Que se proponen para actuar como tribunal Evaluador de dicho proyecto:

- 1) Titular: Lic Analía Barrionuevo Leg. 43.799- Suplente: Lic. Soledad Quadri DNI 25.919.930
- 2) Titular: Mgter. Gabriela Weller DNI 16.947.158- Suplente: Lic. Silvana Zanelli Leg. 52.892
- 3) Titular: Dra. Débora Imhoff DNI N° 29.804.064, - Suplente: Lic. Alejandra Domínguez, DNI 17.733.840

Por todo ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la integración de los miembros Titulares y sus respectivos suplentes del Tribunal Evaluador de la “Convocatoria a presentar Plan de Trabajo para el Área de Formación del Programa Género y Diversidad de la FCC” a:

- | | |
|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
| 1) Titular: Lic Analía Barrionuevo Leg. 43.799 | Suplente: Lic. Soledad Quadri DNI 25.919.930 |
| 2) Titular: Mgter. Gabriela Weller DNI 16.947.158 | Suplente: Lic. Silvana Zanelli Leg. 52.892 |
| 3) Titular: Dra. Débora Imhoff DNI 29.804.064 | Suplente: Lic. Alejandra Domínguez DNI 17.733.840 |

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, notifíquese, comuníquese. Gírese a la Secretaría Académica. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°: 074 


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba